

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 22 de septiembre de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de recurso de apelación civil núm. 3916/2014. (PD. 2324/2016).

NIG: 4109541C20001000172.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 3916/2014.

Asunto: 500317/2014.

Autos de: Menor cuantía 185/2000.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Utrera.

Negociado: M.

Apelantes: José Antonio Blanco Martín, Antonio Blanco García y Diego Tenorio Molina.

Procuradores: Juan Antonio Coto Domínguez e Isabel María Navarro Frías.

Abogado: Diego Fernández del Castillo Cámara.

Apelados: Aceites del Sur, S.A.; Leyma Alimentos de Galicia, S.A.; Levantina de Bebidas del Siglo, S.L.; Torres y Ribelles, S.A.; La Corredera, S.L.; Encarnación Martín Díaz, en rebeldía procesal y Juan Luis Carballo Rivero, en rebeldía procesal

Procurador: Antonio León Roca.

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Letrado de la Administración de Justicia y de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el número 3916/14, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia. Ilmos. Sres. Márquez Romero, Herrera Tagua, y Sanz Talayero. En Sevilla, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis. Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de Menor Cuantía núm. 185/2000, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Utrera, promovidos por las entidades Aceites del Sur, S.A.; Leyma Alimentos de Galicia, S.A.; Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., y Torres y Ribelles, S.A., representados por el Procurador don Antonio León Roca, contra la entidad La Corredera, S.L., don José Antonio Blanco Martín, don Antonio Blanco García, representados por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, don Diego Tenorio Molina, representado por la Procuradora doña Isabel Navarro Frías, don Juan Luis Carballo Rivero y Doña Encarnación Martín Díaz; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandados don José Antonio Blanco Martín, don Antonio Blanco García y don Diego Tenorio Molina, contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 9 de noviembre de 2012.

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, en nombre y representación de don José Antonio Blanco Martín y don Antonio Blanco García, y el interpuesto por la Procuradora doña Isabel Navarro Frías, en nombre y representación de don Diego Tenorio Molina, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Utrera, en los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 185/00, con fecha 9 de noviembre de 2012, la debemos revocar y revocamos parcialmente, en el sentido de imponer a las entidades Aceites del Sur, S.A.; Leyma Alimentos de Galicia, S.A.; Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., y Torres y Ribelles, S.A., respecto de las acciones ejercitadas contra don José Antonio Blanco Martín y don Antonio Blanco García y don Diego Tenorio Molina, las costas de Primera Instancia, confirmándola en los demás pronunciamientos que no se opongan a la presente, sin declaración sobre las costas de esta alzada.

Y en su día, devuélvanse las actuaciones originales con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su ejecución y cumplimiento, al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la codemandada rebelde doña Encarnación Martín Díaz, expido el presente en Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.